



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2022 00193 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CRISTIAN ARENAS HERRERA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO - ORDENA TRASLADO LIQUIDACION 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	1633V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 004 2022 00193 00 EH** proveniente del Juzgado Cuarto Civil Circuito De Oralidad de Medellín. Se recibe con un cuaderno principal que contiene 24 archivos en formato PDF y un cuaderno de medidas cautelares con 08 archivos en formato PDF, cada uno con su respectivo índice electrónico y de forma física una carpeta con 12 folios.

Asimismo, se ORDENA correr traslado secretarial a la liquidación de crédito aportada el 08 de septiembre de 2022 por el profesional del derecho apoderado de la parte demandante, en los términos del artículo 446 del C.G.P. (01CuadernoPrincipal: 22. LIQUIDACION DEL CREDITO)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

